

GRUPO DRG

GDR1207104P0

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales 10 de Diciembre, 211, Independencia, 76147, Querétaro, Querétaro, Querétaro, México Tel. 4424803480

CLIENTE

TSF-TECHNICAL SYSTEMS FOR FASTENERS TSF141020FC4

> USO CFDI: G03 - Gastos en general. DOMICILIO FISCAL: 76806

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales NORTE 2, 3, Nuevo Parque Industrial, 76806, San Juan del Rio, San Juan del Río, Querétaro, México Carta Porte Ingreso 45675 FOLIO FISCAL (UUID)

EFB493BB-169C-498E-AA34-7E8FC53193EE NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000515448081

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-11-03T11:26:04

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI 2025-11-03T11:05:02

LUGAR DE EXPEDICIÓN

76147

CARTA PORTE 3.1 Folio del complemento (IdCCP) CCCDFF1C-182D-4368-8570-E8B2B8A5BFD0

CONCEPTOS								
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe			
1.00	E48 - RABON	FLETE:	\$ 3,450.00	02 - Sí objeto de impuesto.				
		SAN JUAN DEL RIO-QUERETARO		de impuesto.				
		FECHA: 03 NOVIEMBRE 2025						
		FOLIO DRG: 24951						
		Clave Prod. Serv 78101802 Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 3450 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 552.00 Retenciones: 002 IVA Base - 3450 Tasa - 0.040000 Importe - \$ 138.00						
3.00	E48 - RABON	3 REPARTOS EN QUERETARO Clave Prod. Serv 78101801 Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2040 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 326.40 Retenciones: 002 IVA Base - 2040 Tasa - 0.040000 Importe - \$ 81.60	\$ 680.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,040.00			

IMPORTE CON LETRA SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS, 80/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE FORMA DE PAGO MÉTODO DE PAGO **MONEDA** VERSION

99 - Por definir

I - Ingreso

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MXN - Peso Mexicano

40

EXPORTACION 01 - No aplica

\$5,490.00 **SUBTOTAL** TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$87840 RETENCIÓN IVA \$219.60 **TOTAL** \$6,148.80



SELLO DIGITAL DEL CFDI

DUQaTw8M8U2YYWkO8flqa+saWkBXR7c2lnqd9Bc6HC73aHaF0X0w+5D4x4zCaZwfmoQh9XEOzwAnW5AG96mUqu1y8r5oHsrQTWZUyz3lclFvnTkqFz3h1ol5Mtr6flQ9 bgCncAt0jaPrsxt4UYqTX+bgTnl/n1VdEx/E8G0wgAHBjxi1ikqE8T83jyqO5rWMppO+4R3N/y/RHCSR91zORv3Y3TLjRj/QKVZVB7jEsBlNnbYR5p0lxTEIAhKinKVmtUad7QEepoQ5b0xELetWTJv1slZd3Q0l4rd1m1DGEuHDre7jyPi5isUVxtnOOkdz9B0m6spW4klB897+Si6hHWw==

n78026FCxqNXHgpG993TjyrPwRBb8n95Ko6WGPFo2Bn/KCQ+9Uaz/VTTjtfFKekbq2lir6E2KbYU/aoBEutBlvF6OT6Tkwr7LcVEHdO0n6Oakcpytf7jR6Q51C865qjeQHeVoU3YcHFCAgDzFsummj2TGFtQmmcE0pmvInTS5fMl0YfN309XLtRkE2mlDddBsHJpMssy8CB8zW9rOUgSxqX1vsDo0Tv2ffpNP1jkiCcxqv6A6SZSJTJmkYdu0O88p9vcL8c2fsjMXTpshD8m5VZHagLkZLwyTXXddn53vaBtgrhlMc1Q4Tl5GtYWSzdxshOh9quVlpEhSlqGSYKJCA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|EFB493BB-169C-498E-AA34-7E8FC53193EE|2025-11-03T11:26:04|STA0903206B9||DUQaTw8M8U2YWK08flqa+saWkBXR7c2lnqd9Bc6HC73aHaF0X0w+5D4x4zCaZwfmoQh9XEOzwAnW5AG96mUqu1y8r5oHsrQTWZUyz3lcFvnTkqF23h1o18htf6flQ9bgCncAt0jaPrsx4UYqTX+b45Tnl/n1VdEx/E8GOwgAHBjxi1ikqE8T83jyqO5rWMppO+4R3NJy/RHCSR91zORv3Y3TLJRj/QKVZVB7JESBINnbYR5p0lxTEIAhKinKVmtUad7QEepoQ5b0xELetWTJv1sIZd3Q0l4rd1m1DGEuHDre7jyPi5isUVxtnOOkdz9B0m6spW4kiB897+Si6hHWw==|00001000000711762511||

Página 1 de 1



IDENTIFICADOR DEL COMPLEMENTO CARTA PORTE (IDCCP)

CCCDFF1C-182D-4368-8570-E8B2B8A5BFD0

FECHA HORA SALIDA LLEGADA

2025-11-03T09:00:00

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN 2025-11-03T11:26:04

	CARTA	PORTE 3.1	
olio del complemento dCCP)	CCCDFF1C-182D-4368-8570-E8B2B8A5BFD0	Transporte Internacional	No
	125		
	LIBIO	CACION 1	
ipo de Ubicación	Origen	ID Ubicación	OR000001
	TSF141020FC4	Nombre Remitente o	TSF TECHNICAL SYSTEMS FOR FASTENERS SA D
		Destinatario	CV
echa Hora Salida Llegada	2025-11-03T09:00:00	MICILIO	
Calle	NORTE 2	No. Exterior	5
	1467 - Parque Industrial Nuevo San Juan	Localidad	02 - San Juan del Rio
	016 - San Juan del Río	Estado	QUE - Querétaro
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MEX - México	CP	76806
ais			70000
		CACION 2	
ipo de Ubicación	Destino	ID Ubicación	DE000002
RFC Remitente o Destinatario	TTR9808059U7	Nombre Remitente o Destinatario	TYRSA TROQUELADOS
echa Hora Salida Llegada	2025-11-03T11:00:00	Distancia Recorrida	10
cona i lora Galida Liegada			10
) all a		MICILIO	5
	C 7 OTE	No. Exterior	5
Colonia	0614 - Centro	Localidad	02 - San Juan del Rio
Referencia	Zona Industrial	Municipio	016 - San Juan del Río
	QUE - Querétaro	País	MEX - México
CP	76800		
	UBIÇ	CACION 3	
Γipo de Ubicación	Destino	ID Ubicación	DE000003
RFC Remitente o Destinatario	LME120516S28	Nombre Remitente o Destinatario	LAMTEC MEXICO
Fecha Hora Salida Llegada	2025-11-03T12:00:00	Distancia Recorrida	50
National a		MICILIO	OAA FIN '
	0001 - Parque Tecnológico Innovación Querétaro	Municipio	011 - El Marqués
	QUE - Querétaro	País	MEX - México
CP	76246		
	UBIÇ	CACION 4	
Γipo de Ubicación	Destino	ID Ubicación	DE000004
RFC Remitente o Destinatario	CDQ110523QF3	Nombre Remitente o	CLEVELAND DIE QUERETARO
Tacha Hara Calida Harada	2025 44 02T45:00:00	Destinatario Distancia Recorrida	20
Fecha Hora Salida Llegada	2025-11-03T15:00:00		20
		MICILIO	
	1025 - Lomas de Balvanera	Localidad	04 - El Pueblito
Referencia	fraccionamiento lomas de balvanera 4, Balvanera, El pueblito Qro.	Municipio	006 - Corregidora
stado	QUE - Querétaro	País	MEX - México
Siduo		rais	IVIEA - IVIEXICO
CP	76908		
CP	76908		
CP	UBIC	CACION 5	DECOMO
ripo de Ubicación	Destino	ID Ubicación	DE000005
Tipo de Ubicación	UBIC	ID Ubicación Nombre Remitente o	DE000005 MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV
ipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario	Destino SNS120921J4A	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV
ipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida	
Tipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45
Fipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45
Tipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro
ripo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45
Fipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro
ripo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario recha Hora Salida Llegada Calle Colonia estado RF	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México
ripo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario recha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MER 4173	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro
ripo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario recha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México
ripo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario recha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total Num. Total Mercancías	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MER 4173 4	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México
ripo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario recha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total Num. Total Mercancías	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MER 4173 4	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País CANCÍAS Unidad Peso	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México
Fipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total Num. Total Mercancías	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MERA 4173 4 AUTOTT TPAF01 - Autotransporte Federal de carga general.	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País CANCÍAS Unidad Peso RANSPORTE No. Permiso SCT	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México KGM - Kilogramo
Fipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total Num. Total Mercancías	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MER 4173 4 AUTOTI TPAF01 - Autotransporte Federal de carga general.	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País CANCÍAS Unidad Peso RANSPORTE No. Permiso SCT CIÓN VEHICULAR	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México KGM - Kilogramo 2242GDR08112012021001011
Tipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total Jum. Total Mercancías	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MERA 4173 4 AUTOTT TPAF01 - Autotransporte Federal de carga general.	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País CANCÍAS Unidad Peso RANSPORTE No. Permiso SCT	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México KGM - Kilogramo
ripo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total Num. Total Mercancías Perm SCT Configuración Vehicular	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MER 4173 4 AUTOTE TPAF01 - Autotransporte Federal de carga general. IDENTIFICAC C2 - Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 4	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País CANCÍAS Unidad Peso RANSPORTE No. Permiso SCT CIÓN VEHICULAR	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México KGM - Kilogramo 2242GDR08112012021001011
Fipo de Ubicación RFC Remitente o Destinatario Fecha Hora Salida Llegada Calle Colonia Estado CP Peso Bruto Total Num. Total Mercancías	Destino SNS120921J4A 2025-11-03T17:00:00 MESA DE LEON 2501 - Parque Industrial Querétaro QUE - Querétaro 76215 MER 4173 4 AUTOTI TPAF01 - Autotransporte Federal de carga general. IDENTIFICAC C2 - Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 4 llantas en el eje trasero) 91AZ7S	ID Ubicación Nombre Remitente o Destinatario Distancia Recorrida MICILIO No. Exterior Municipio País CANCIAS Unidad Peso RANSPORTE No. Permiso SCT CIÓN VEHICULAR Peso bruto vehicular	MPI PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 45 101 014 - Querétaro MEX - México KGM - Kilogramo 2242GDR08112012021001011

Página 1 de 2

Civil						
FIGURA TRANSPORTE 1						
Tipo Figura	01 - Operador	Num. Licencia	VER0214103			
DOMICILIO						
Calle	10 DE DICIEMBRE	No. Exterior	211			
Colonia	1243 - Independencia	Localidad.	01 - Querétaro			
Municipio	014 - Querétaro	Estado	QUE - Querétaro			
País	MEX - México	CP	76147			



GDR1207104P0

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

PRIMERA.- Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.

SEGUNDA.- El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA.- El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario".

CUARTA.- Para efectos del transporte, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseare proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" o del consignatario. Si este último no concurriere, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA.- El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

SÉPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA.- El "Transportista" y el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA.- Si el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor,las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.

DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA.- El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
- b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.